URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE URBANO
// PPT

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de agosto de 2020, se **aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 del Ámbito de Actuación nº 2 (UE-1 del AA-02 "Pocillo Este"** de este Municipio, expte nº 122 / 2018. Procedimiento promovido por la empresa con CIF B87557716.

RECABAR los informes sectoriales señalados por el Servicio Técnico Municipal.

Lo que se hace público a efectos de iniciar el trámite de información pública, durante el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el último de los anuncios publicados (BOCM o diario de mayor audiencia), con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y a los efectos registrales establecidos en el art. 8 y concordantes del Real Decreto L09YL997, de 4 de julio, por el que se fijan normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbana.

Fuente el Saz de Jarama, 25 de agosto de 2020.

La Alcaldesa – Presidente,

AYUNTAMIENTO - FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) - ALCALDIA

Dª Mª José Moñino Muñoz.

Anuncio publicado en el **BOCM nº 230, de 22 de septiembre de 2020.**